

DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE PROCEDE A LA MODIFICACIÓN, RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA, PROGRAMA: "BONOS PROXIMIDAD. SALAMANCA COMERCIO RURAL_2025"

Vistas las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.f) de la Ley 7/85.

Vista la propuesta efectuada por la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Rural de fecha 22 de agosto de 2025.

ACUERDOS

PRIMERO. - Modificar la Resolución de Presidencia Decreto nº 4843 de 21 de agosto de aprobación de las Bases y Convocatoria de Subvenciones para la reactivación del comercio minorista en la provincia de Salamanca, Programa "Bonos Proximidad Salamanca Comercio Rural 2025", referida a la fecha de generación de los bonos para su descarga y fecha de ejecución de la campaña (punto 7 de las bases), y establecer un **nuevo plazo** conforme a lo siguiente:

7.- FECHA DE GENERACIÓN DE LOS BONOS PARA SU DESCARGA Y FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA

1.- Los bonos se podrán descargar a partir del **9 de septiembre de 2025**, teniendo un plazo de validez de 72 horas una vez descargados para su canjeo. Los bonos que no sean canjeados en el correspondiente periodo previsto, volverán a ponerse en circulación a lo largo de la campaña.

2.- La campaña de canje de bonos se mantendrá activa desde el **9 de septiembre y hasta el 20 de septiembre** de 2025 (ambos inclusive), no siendo admitidos los bonos canjeados con anterioridad o posterioridad a este plazo.

SEGUNDO.- Mantener el resto de las bases y Convocatoria en los mismos términos en que fueron aprobadas por el Presidente en Resolución Decreto nº 4843, de 21 de agosto de 2025.

TERCERO.- Se proceda a la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

Decreto dado en Salamanca a la fecha de la firma ante mí, el Secretario General Acctal., que doy fe del acto.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

D. Ramón V. García Sánchez

EL PRESIDENTE

D. Francisco Javier Iglesias García

			1/1